



Alcaldía Municipal  
**Ibagué**  
NIT. 800113389-7



SECRETARIA DE SALUD  
DIRECCION DE SALUD PÚBLICA

1620-2022

063126

17 NOV 2022

Ibagué,

### MEMORANDO

PARA: CLAUDIA GISELLA RENGIFO PARRA  
Secretaria de las TIC

DE: Directora de Salud Pública

ASUNTO: Solicitud Publicación Notificaciones en la página web de la Alcaldía

Comedidamente me permito solicitar la publicación de las siguientes respuestas a Peticiones y Solicitudes, con las notificaciones por aviso correspondientes:


Petición Radicado Externo 071234 de 2022-10-07 Respuesta N° 073146 de 03-11-2022

Petición Radicado Externo 076453 de 2022-10-27 Respuesta N° 073254 de 03-11-2022

Petición Radicado Externo 076466 de 2022-10-27 Respuesta N° 075715 de 16-11-2022

Se envía lo anunciado al correo [tic@ibague.gov.co](mailto:tic@ibague.gov.co)

Cordialmente,

  
YENNIFER NADIA GUZMAN CORRAL  
Directora de Salud pública (e)

Redactor: Oscar Ramiro Alarcón Pinzón - Técnico Operativo



[www.ibague.gov.co](http://www.ibague.gov.co)

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través de la plataforma PISAMI y/o Intranet en el link Sistema de Gestión de Calidad. La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado



Alcaldía Municipal  
**Ibagué**  
NIT. 800113389-7



**SECRETARIA DE SALUD**  
**DIRECCION DE SALUD PÚBLICA**

## NOTIFICACIÓN POR AVISO

Ibagué,

Señor  
ANONIMO  
Ciudad

Asunto: Notificación por Aviso – Respuesta a su Petición Radicado Interno N° 071234 de 2022-10-07

Respetado Señor:

En cumplimiento de lo establecido por el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo – Ley 1437 de 2011- y una vez surtido el trámite al que alude el artículo 68 de la norma antes mencionada, este Despacho NOTIFICA por medio del presente aviso el OFICIO 073146 de 03-11-2022, mediante el cual la Secretaría de Salud Municipal de Ibagué, Dirección de Salud Pública, dio respuesta de fondo a Petición Radicado Interno 071234 de 2022-10-07.

Para los fines pertinentes, este aviso se publicará con copia íntegra de la respuesta, durante cinco (05) días en la Página Web de la Alcaldía Municipal de Ibagué y en cartelera visible al público de la Secretaría de Salud Municipal de Ibagué, ubicada en la Avenida 15 N° 6-67, término que una vez vencido dará lugar a que la notificación se entienda surtida.

Cordial Saludo,

  
YENNIFER NADIA GUZMAN CORRAL  
Directora de Salud pública (e)

Redactor: Oscar Ramiro Alarcón Pinzón. Técnico Operativo 



Avenida 15 N° 6 - 67  
salud@ibague.gov.co



[www.ibague.gov.co](http://www.ibague.gov.co)

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través de la plataforma PISAMI y/o Intranet en el link Sistema de Gestión de Calidad. La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado



Alcaldía Municipal  
**Ibagué**  
NIT. 8001123897



SECRETARIA DE SALUD  
DIRECCION DE SALUD PUBLICA

1620-2022 03 NOV 2022

073146

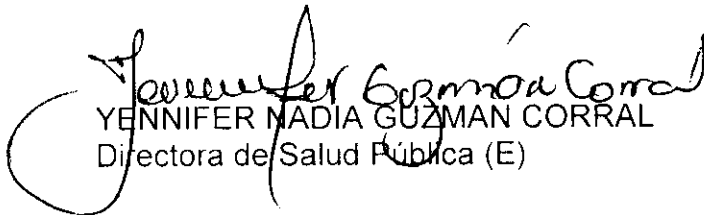
Ibagué,


Señor  
**Anónimo**  
Residente del barrio Alaska  
Ciudad

Asunto: Respuesta oficio con radicado PISAMI 2022- 071234 de 07/10/2022.

En atención al asunto de la referencia, me permito informarle que personal adscrito a este despacho realizará visita en la semana comprendida entre el 01 al 05 de noviembre al establecimiento ubicado en la diagonal 2 esquina, carrera 11 A No. 1A-65 barrio Alaska.

Cordialmente,

  
YENNIFER MADIA GUZMAN CORRAL  
Directora de Salud Pública (E)

Redactora: Sandra Milena Arciniegas Acosta - Profesional Universitario 



Calle 15.6-67b/Pueblo Nuevo  
Código Postal 730006  
salupublica@ibague.gov.co



www.ibague.gov.co



Alcaldía Municipal  
**Ibagué**  
 NIT. 800.133897



SECRETARIA DE SALUD  
 DIRECCION DE SALUD PUBLICA

MEMORANDO

1620-2022 08 NOV 2022

Ibagué, 061320

PARA: ALVARO FERNANDO OSPÍNA PINTO  
 Inspección segunda de policía

DE: Directora de Salud Pública(E)



ASUNTO: Traslado por competencia radicado PISAMI No. 2022 – 071234 de 07 de octubre del 2022

En atención al asunto de referencia, me permito informarle, que el día 03 de noviembre del presente año, se realizó visita de inspección ocular al establecimiento denominado Tienda las Gemelas & Daiwer, que se encuentra ubicado en la diagonal 2 esquina Cra. 11A # 1A - 65 barrio Alaska donde se evidenció expendo a la mesa de bebidas alcohólicas.

Teniendo en cuenta lo anterior y en virtud de la Ley 1755 de 2015 – “Artículo 21. Funcionario sin competencia”, se da traslado para su conocimiento y fines pertinentes.

Cordialmente,

*Yennifer Nadia Guzman Corral*  
 YENNIFER NADIA GUZMAN CORRAL

Proyectó: Mayra Cortes – Contratista   
 Revisora: Sandra Milena Arciniegas Acosta- Profesional Universitario   
 Anexo: un (01) folio



www.ibague.gov.co



Alcaldía Municipal  
**Ibagué**  
NIT. 800113389-7



**SECRETARIA DE SALUD  
DIRECCION DE SALUD PÚBLICA**

## NOTIFICACIÓN POR AVISO

Ibagué,

Señor  
ANONIMO  
Ciudad

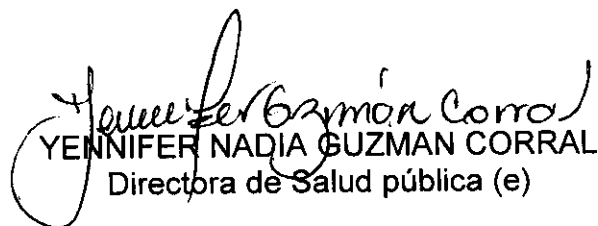
Asunto: Notificación por Aviso – Respuesta a su Petición Radicado Interno N° 076453  
de 2022-10-27

Respetado Señor:

En cumplimiento de lo establecido por el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo – Ley 1437 de 2011- y una vez surtido el trámite al que alude el artículo 68 de la norma antes mencionada, este Despacho NOTIFICA por medio del presente aviso el OFICIO 073254 de 03-11-2022, mediante el cual la Secretaría de Salud Municipal de Ibagué, Dirección de Salud Pública, dio respuesta de fondo a Petición Radicado Interno 076453 de 2022-10-27.

Para los fines pertinentes, este aviso se publicará con copia íntegra de la respuesta, durante cinco (05) días en la Página Web de la Alcaldía Municipal de Ibagué y en cartelera visible al público de la Secretaría de Salud Municipal de Ibagué, ubicada en la Avenida 15 N° 6-67, término que una vez vencido dará lugar a que la notificación se entienda surtida.

Cordial Saludo,

  
YENNIFER NADIA GUZMAN CORRAL  
Directora de Salud pública (e)

Redactor: Oscar Ramiro Alarcón Pinzón. Técnico Operativo



Avenida 15 N° 6 - 67  
salud@ibague.gov.co



La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través de la plataforma PISAMI y/o Intranet en el link Sistema de Gestión de Calidad. La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado



Alcaldía Municipal  
**Ibagué**  
 NIT. 800113389-7



**SECRETARIA DE SALUD**  
**DIRECCIÓN DE SALUD PÚBLICA**

1620-2022

03 NOV 2022

73006

Ibagué,

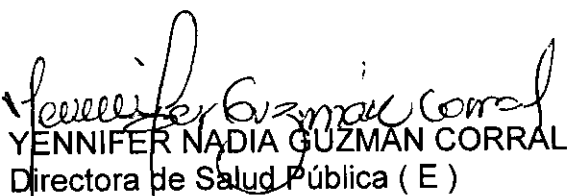
Señores  
**COMUNIDAD BARRIO AUGUSTO E. MEDINA**  
 Ciudad

Asunto: Respuesta a PQR con Radicado N° 2022-076453 del 2022-10-27

Respetada comunidad:

Me permito informarle que en atención a la queja presentada por ustedes ante la Secretaría de Salud Municipal mediante Oficio con el radicado del asunto, un funcionaria del Grupo de Vectores de esta dependencia, realizó una visita de inspección ocular al lado de la **Vivienda** ubicada en la **Carrera 10-1 -13 del barrio Augusto Medina Comuna 1**, el día Martes 1 de octubre hora 9 AM y 3pm, el día miércoles 10 AM, 6pm y 7:30 pm pero no fue posible el ingreso a la vivienda ni ninguna respuesta por parte de la persona habitante de la casa, según informa no permanece en la vivienda por ende esta queja se remite por competencia a la **INSPECCIÓN DE POLICIA PRIMERA** para que se le dé el trámite correspondiente.

Cordialmente,

  
**YENNIFER NADIA GÚZMAN CORRAL**  
 Directora de Salud Pública ( E )

Proyectó: Cristian Rene Monroy – Auxiliar de Enfermería SSMI  
 Revisó: Tania Macedo Rizo – Profesional Universitario SSMI



Calle 15. 6-67 b/Pueblo Nuevo  
 Código Postal 730006  
 salupublica@ibague.gov.co



[www.ibague.gov.co](http://www.ibague.gov.co)

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través de la plataforma PISAMI y/o Intranet en el link Sistema de Gestión de Calidad. La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado



Alcaldía Municipal  
**Ibagué**  
 NIT. 800113389-7



SECRETARIA DE SALUD  
 DIRECCION DE SALUD PUBLICA

1620-2022

03 NOV 2022

6 9 8 - 9 -

MEMORANDO

PARA: ALVARO FERNANDO OSPINA PINTO  
 Inspector Policia Segunda

DE: Directora de Salud Pública

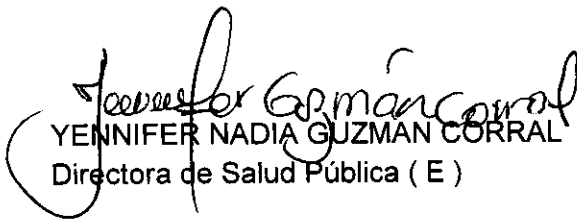
ASUNTO: REMISIÓN DE QUEJA.


Por medio del presente me permito remitir por competencia a su despacho la Queja presentada por la comunidad del Barrio Augusto E. Medina.

La remisión de esta queja se realiza de conformidad a lo establecido en la **Ley 1801 del 29 de Julio de 2016, Código Nacional de Policía y Convivencia, Artículo 111. Comportamientos contrarios a la limpieza y recolección de residuos y escombros y malas prácticas habitacionales.** Los siguientes comportamientos son contrarios a la habitabilidad, limpieza y recolección de residuos y escombros y por lo tanto no deben efectuarse:

**Numeral 14.** Permitir la presencia de vectores y/o no realizar las prácticas adecuadas para evitar la proliferación de los mismos en predios urbanos.

Cordialmente,

  
 YENNIFER NADIA GUZMAN CORRAL  
 Directora de Salud Pública ( E )

Proyectó: Cristian Rene Monroy – Auxiliar de Enfermería SSMI 

Revisó: Tania Macedo Rizo – Profesional Universitario SSMI 

Anexo: Copia PQR  
 Fotográfico





Alcaldía Municipal  
**Ibagué**  
NIT. 800113389-7



**SECRETARIA DE SALUD  
DIRECCION DE SALUD PÚBLICA**

## NOTIFICACIÓN POR AVISO

Ibagué,

Señor  
ANONIMO  
Ciudad

Asunto: Notificación por Aviso – Respuesta a su Petición Radicado Interno N° 076466 de 2022-10-27

Respetado Señor:

En cumplimiento de lo establecido por el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo – Ley 1437 de 2011- y una vez surtido el trámite al que alude el artículo 68 de la norma antes mencionada, este Despacho NOTIFICA por medio del presente aviso el OFICIO 075715 de 16-11-2022, mediante el cual la Secretaría de Salud Municipal de Ibagué, Dirección de Salud Pública, dio respuesta de fondo a Petición Radicado Interno 076466 de 2022-10-27.

Para los fines pertinentes, este aviso se publicará con copia íntegra de la respuesta, durante cinco (05) días en la Página Web de la Alcaldía Municipal de Ibagué y en cartelera visible al público de la Secretaría de Salud Municipal de Ibagué, ubicada en la Avenida 15 N° 6-67, término que una vez vencido dará lugar a que la notificación se entienda surtida.

Cordial Saludo,

  
YENNIFER NADIA GUZMÁN CORRAL  
Directora de Salud pública (e)

Redactor: Oscar Ramiro Alarcón Pinzón, Técnico Operativo



Avenida 15 N° 6 - 67  
salud@ibague.gov.co



La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través de la plataforma PISAMI y/o Intranet en el link Sistema de Gestión de Calidad. La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado





Alcaldía Municipal  
**Ibagué**  
 NIT 800133897



SECRETARIA DE SALUD  
 DIRECCION DE SALUD PUBLICA

1620-2022

16 NOV 2022

Ibagué,

075715

Señor (a)  
 ANÓNIMO  
 Ciudad

Asunto: Respuesta del oficio con radicado PISAMI. No. 2022-075980 del 26 de octubre del 2022

Respetada señor Anónimo,

En atención al oficio de la referencia y dando trámite a su solicitud me permito informarle que personal profesional adscrito a esta dependencia el día 08 de noviembre hogaño, realizó visita de inspección sanitaria al establecimiento denominado LEBEN ESTICA IBAGUE, el cual se encuentra ubicado en la Cra. 5 No. 34-28 Oficina 201 barrio Cádiz, con el fin de verificar las condiciones higiénico sanitarias.

Como consecuencia de la diligencia y luego de realizar la verificación de los hallazgos expuestos por usted, se procedió a la toma de medida sanitaria de seguridad consistente en "LA CLAUSURA TEMPORAL TOTAL" por tiempo indefinido.

Cordialmente,

*Yennifer Nadia Guzman Corral*  
 YENNIFER NADIA GUZMAN CORRAL  
 Directora de Salud Pública (E)

Redactora: Mayra Cortes, Contratista SSMI *M. Cortes*  
 Revisora: Sandra Milena Arciniegas Acosta- Profesional Universitaria *SA*



Calle 15.6-67b/Pueblo Nuevo  
 Código Postal 730006  
 saludpublica@ibague.gov.co

*Mayra Cortes*  
*Contratista SSMI*  
  
 www.ibague.gov.co